



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN.....	4
1. FUNDAMENTO JURÍDICO.....	4
2. POLÍTICA ESTATAL DE POBLACIÓN.....	5
3. DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN.....	6
EL PROGRAMA MUNICIPAL DE POBLACIÓN EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.....	9
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.....	11
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA.....	13
1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	14
2. SUPERFICIE TERRITORIAL.....	14
3. DIVISIÓN POLÍTICA.....	15
4. EL PUERTO DE ENSENADA.....	15
DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO.....	16
1. VOLUMEN Y ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN.....	16
2. NATALIDAD Y MORTALIDAD.....	18
3. MIGRACIÓN.....	20
4. EDUCACIÓN.....	21
5. EMPLEO.....	22
6. VIVIENDA.....	23
OBJETIVOS Y RETOS.....	25
1. ESCENARIO FUTURO DESEADO PARA EL SECTOR.....	25
2. RETOS PRIORITARIOS.....	25
3. OBJETIVO GENERAL.....	27
4. POLÍTICA MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE ENSENADA.....	28
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	30
1. POLÍTICA DE POBLACIÓN E INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA... 30	
1.1 Política de Población.....	30
1.2 Información Sociodemográfica.....	30
2. EDUCACIÓN DEMOGRÁFICA.....	31
3. SALUD Y SALUD REPRODUCTIVA.....	32
3.1 Salud.....	32
3.2 Salud Reproductiva.....	33
4. RETOS SOCIALES: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.....	33



4.1 Niños	33
4.2 Jóvenes.....	33
4.3 Mujeres.....	34
4.4 Tercera Edad.....	34
4.5 Discapacitados	34
4.6 Migrantes.....	35
4.7 Grupos Étnicos Locales	35
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	35
5. DESARROLLO HUMANO.....	36
5.1 Desarrollo Social Integral	36
5.2 Infraestructura Social.....	37
5.3 Personalidad Jurídica	37



PRESENTACIÓN

Uno de los propósitos de nuestra administración ha sido el promover una mejor calidad de vida a través de acciones específicas encaminadas a la atención de la población urbana y rural del municipio. Es por esto que para este XVII Ayuntamiento, promover una política demográfica constituye una de las más importantes estrategias para el combate a la pobreza y la marginación, así como para la promoción de la salud, la educación, el empleo y la seguridad de las personas.

La elaboración de una política de población municipal tiene como finalidad contribuir a que los ensenadenses participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico, social y regional, mediante la regularización de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial.

La política de población reclama un enfoque integral, claramente inserto en las prioridades del desarrollo social; que propicie un cambio de mentalidad e intensifique el espíritu de previsión y planeación en las familias, así como el afán de igualdad entre sus miembros; que fomente también una más alta valoración de los hijos, y que extienda y arraigue una cultura demográfica sobre las repercusiones de la población en el medio ambiente y la sustentabilidad del desarrollo.

Con la finalidad de generar una política de población municipal que promueva acciones específicas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, presentamos este Programa Municipal de Población.

Dr. Jorge Antonio Catalán Sosa
Presidente Municipal de Ensenada

MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN

1. Fundamento Jurídico.

La Política de Población en México se fundamenta en el Artículo 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, donde se estipula el *derecho de toda persona para decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos*. Asimismo, reconoce el respeto a la composición pluricultural y el desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres de los pueblos indígenas.

A partir de este lineamiento es que se desprende la legislación específica en la materia, la cual queda comprendida en:

- **Ley General de Población;**
- **Reglamento de la Ley General de Población;**
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;**
- **Ley de Población del Estado;**
- **Reglamento de la Ley de Población del Estado.**

La **Ley General de Población de 1999** (publicada originalmente en enero de 1974), establece como objetivo general *regular los fenómenos que afectan a la población para lograr su participación, justa y equitativa, en los beneficios del desarrollo económico y social, adecuando los programas de desarrollo a los requerimientos de la sociedad*. En ella se establecen las bases jurídicas que garantizan la regulación de los cuatro fenómenos que afectan, integran y modifican a la población: Volumen, Estructura, Dinámica y Distribución Territorial.

En esta Ley se hace evidente que un acelerado crecimiento de la población pondría en riesgo las posibilidades de desarrollo para los habitantes, por lo que es fundamental adecuar las características de la dinámica poblacional con el proceso de desarrollo, regulando los factores demográficos.

A partir de las adecuaciones a la Ley de Población, se crea el Consejo Nacional de Población (Conapo) como el organismo que en el ámbito federal tiene a su cargo la planeación demográfica del país, además de incorporar los principios de la política poblacional en los programas de desarrollo económico y social.



2. Política Estatal de Población.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado** distribuye las competencias de cada una de las dependencias que integran la administración estatal, y en el Artículo 19 establece que a la Secretaría General de Gobierno le corresponde la atribución de *participar y coordinar, en su caso, actividades relacionadas con la beneficencia pública y privada, y la política poblacional.*

Por su parte, la **Ley de Población del Estado de Baja California** (promulgada en 1995), se encarga de regular localmente los procesos que afectan a la población y establece que la política demográfica será responsabilidad del Ejecutivo del Estado; su instrumentación del Consejo Estatal de Población (Conepo), y su implementación de las dependencias y entidades que lo integran, sentándose las bases legales para su aplicación transversal.

Acorde a las disposiciones mencionadas, en el Artículo 2 de la Ley de Población del Estado se establece la facultad del Poder Ejecutivo del Estado en materia de política poblacional, en los siguientes términos: *corresponde al Ejecutivo del Estado establecer, promover, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política poblacional, dentro de un proceso de desarrollo integral del individuo y la sociedad.*

Asimismo, el Artículo 5 de la ley define a la política de población, indicando que ésta consistirá en una serie de medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes, buscando el equilibrio en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución geográfica.

En cumplimiento a estas disposiciones, el año de 1984 se instala en Baja California el Conepo como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, cuya misión es *mejorar la calidad de vida de la población, mediante la instrumentación de políticas demográficas que permitan un crecimiento y desarrollo equilibrado, dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales de las personas y el fortalecimiento de los valores universales.*

ARTICULO 7o.- Los principios en los que se sustenten las políticas y los programas que se apliquen en materia de población serán:

- I. El respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales;
- II. La promoción de las condiciones socio-económicas que permitan el desarrollo a través de su incidencia en los ámbitos de educación, salud, empleo, seguridad, vivienda, desarrollo urbano y rural entre otros;

- III. *El impulso hacia un desarrollo sostenido y sustentable, entendido éste como el proceso que implica llevar a cabo acciones que tiendan a satisfacer necesidades básicas del ser humano en el presente, sin comprometer a las futuras generaciones;*
- IV. *La preservación del equilibrio ecológico y el respeto al medio ambiente.*
- V. *La promoción de los valores culturales de los habitantes del Estado.*

3. Descentralización de la Política de Población.

3.1 La Ley de Población del Estado.

En la Ley Estatal de Población, se establecen los aspectos a tomarse en cuenta por el Ejecutivo Estatal en la formulación de la política de población, dentro de los que se incluye la descentralización hacia los municipios en la materia poblacional.

En el Artículo 8, para la formulación de la política estatal de población, el Ejecutivo del Estado tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- I.- La información demográfica actualizada que exista a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
- II.- Las tendencias de los fenómenos poblacionales y sus impactos presentes y futuros, en el desarrollo del Estado;
- III.- Las tareas programáticas de las dependencias y entidades públicas que tengan o puedan tener impacto en los fenómenos demográficos del Estado, y;
- IV.- La descentralización en materia poblacional hacia los municipios tomando en cuenta las características que les son propias.

De igual manera, queda establecida la concurrencia de los Ayuntamientos en la emisión, ejecución o promoción de medidas para el cumplimiento de políticas poblacionales; así como la función municipal, en concurrencia con el Estado y por conducto del Conepo, de formular el programa correspondiente.

De acuerdo a los Artículos 9 y 10, le corresponde al Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos dictar, ejecutar o promover según el caso, las medidas que se requieran para cumplir con las políticas, programas y acciones en materia de población, así como formular los programas correspondientes.



Asimismo, define el órgano que habrá de integrarse en el orden municipal, para instrumentar la política de población: el Comité Municipal de Población (Comupo).

ARTÍCULO 43vo.- *Con el fin de coadyuvar al bienestar de la población, las líneas generales de acción en materia de población, deberán tomar en cuenta la planeación demográfica del Estado y a la descentralización de la política de población para lograr la integración de las políticas locales que sobre la materia se dicten, en cada uno de los municipios del estado se integrará un Comité Municipal de Población. Dichos comités tendrán a su cargo la responsabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias, de que los programas, objetivos y acciones que sobre población, se coordinen interinstitucionalmente con las dependencias y organismos afines a dicha materia."*

El Artículo 47 estipula la obligación de elaborar el Programa Municipal de Población enmarcado dentro de los programas estatal y nacional de población, que responda a las características y necesidades propias del municipio, y el cual tendrá como duración igual al período constitucional del Ayuntamiento que corresponda.

3.2 El Reglamento de la Ley de Población del Estado.

En este Reglamento se establece la obligatoriedad de regular la aplicación de la política de población en Baja California, así como su vinculación con la planeación del desarrollo y la organización, atribuciones y funciones del Consejo Estatal de Población y demás dependencias del gobierno estatal y municipal en cuestiones de población.

De esta manera, en el Artículo 2 del Reglamento se determinan como autoridades complementarias del Consejo Estatal de Población, en la aplicación de la Ley y del propio Reglamento, a las dependencias del Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos.

También establece las responsabilidades y las funciones de los Comités Municipales de Población.

ARTÍCULO 34º.- *Los Comités Municipales de Población tendrán a su cargo la planeación demográfica para la efectiva realización de la política y programas de población a los municipios del estado.*

ARTÍCULO 35°.- Para el cumplimiento de sus fines, los Comités Municipales de Población tendrán las siguientes funciones:

I.- Instrumentar el Programa Municipal de Población. Para tal fin el Comité Municipal de Población convocará a las dependencias afines a las acciones de población de la circunscripción territorial de su municipio a elaborar el Programa Municipal de Población, y anualmente deberán rendir informes de las metas alcanzadas y las tareas por realizar;

II.- Proponer acciones para la integración de las políticas de población en la planeación del desarrollo socioeconómico y cultural del municipio acordes a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

III.- El Comité Municipal de Población, a través de su Programa Municipal de Población, promoverá la atención de las necesidades relacionadas con los fenómenos demográficos municipales;

IV.- Los programas sobre población deberán contribuir a la formación de la conciencia demográfica que promoverá cambios de actitud y comportamientos responsables y participativos en la población, para lograr el bienestar individual y colectivo de los habitantes del municipio;

V.- Promover la participación activa de la sociedad en la operación y realización del Programa Municipal de Población, y

VI.- Promover y realizar todas aquellas acciones que consideren convenientes para el logro de sus objetivos. Así como los previstos en la Ley de Población del Estado y demás ordenamientos legales aplicables.

El Comité Municipal de Población del Municipio de Ensenada fue instalado el pasado 6 de noviembre de 2002, al mismo tiempo que se llevó a cabo la firma del Convenio de Coordinación para la programación, organización y realización de acciones en materia de población entre el XVII Ayuntamiento de Ensenada, representado por el Presidente Municipal y Presidente del Comupo, y el Consejo Estatal de Población de Baja California, representado por la Secretaria Técnica.



EL PROGRAMA MUNICIPAL DE POBLACIÓN EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

El Programa Municipal de Población se sustenta en una amplia base de consulta ciudadana y de coordinación interinstitucional, sistematizada de tal forma que la población y su desarrollo integral constituyen el eje rector en el que se relacionan todas las actividades cotidianas con las políticas públicas.

Asimismo, las líneas generales de las cuales se desprenden las políticas poblacionales municipales tienen como origen tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007 como al Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004. En ambos, el compromiso fundamental de contribuir a elevar la calidad de vida del individuo y la familia.

Tanto el Plan Estatal de Desarrollo como el Plan Municipal de Desarrollo, promueven la participación y el equilibrio social, elementos indispensables para alcanzar el Desarrollo Humano Integral.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007 se plantea un objetivo específico para el área de Población: *ordenar integralmente el crecimiento y desarrollo de la población de Baja California, fortaleciendo los valores universales en un marco de respeto a los derechos fundamentales, mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación social.*

De éste, se desprenden como líneas estratégicas:

1. Desarrollar políticas que fomenten el crecimiento sano y ordenado de la población.
2. Promover en la sociedad una cultura de respeto a los derechos y al desarrollo integral de las personas que por sus condiciones sociales, económicas, físicas y mentales se considera vulnerable.
3. Promover el mejoramiento de los niveles de bienestar y calidad de vida de las etnias, en un ambiente de equidad e inclusión social.
4. Apoyar la realización de acciones que permitan conocer el impacto social, características y necesidades de la población migrante en Baja California, así como impulsar y fortalecer actividades para su atención.
5. Implementar modernas y eficientes acciones coordinadas con la federación y los municipios, orientadas a asegurar la identidad, origen y situación civil de las personas.

Por su parte, el Programa Estatal de Población 2002-2007, en su calidad de programa especial derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007, establece como objetivo general *mejorar las condiciones de la vida social para el desarrollo pleno del ser humano, en un ambiente de colaboración activa y solidaria de la población, buscando específicamente la ordenación integral del crecimiento y desarrollo de la población.*

En el Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004 se plantean seis impulsores estratégicos, con sus respectivas líneas de acción relacionadas al diseño e implementación de programas enfocados a grupos de población específicos, como mujeres, niños, adultos de la tercera edad, personas con discapacidades, migrantes, grupos étnicos locales, entre otros.

A partir de estos ejes rectores, el Programa Municipal de Población comparte intereses, prioridades, retos, estrategias y objetivos con estos documentos. De igual manera, se identifica como el órgano que instrumenta las políticas demográficas municipales al Comité Municipal de Población, en el cual se promueve la participación y la equidad social, complementando esfuerzos con una visión subsidiaria y solidaria.



DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.

Este Programa es el producto de un amplio proceso de participación ciudadana en el seno del Comité Municipal de Población de Ensenada, el cual está conformado por representantes de los tres niveles de gobierno y organismos de la sociedad civil, así como representantes de los sectores educativo y privado del municipio de Ensenada.

Durante el proceso de elaboración de este Programa, los integrantes del Comupo formaron grupos de trabajo de acuerdo al sector que pertenecen y expresaron su visión acerca de los problemas prioritarios del municipio en cada área, así como sus expectativas para el desarrollo de Ensenada. También se consideró de manera importante la elaboración de un diagnóstico de la realidad de cada sector, conjuntando la apreciación de estos expertos con la percepción ciudadana manifestada en las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004.

En los resultados de este análisis, ha quedado plasmado el marco que diseñará la política municipal en los próximos años y normará la acción del gobierno, así como los objetivos y estrategias derivados de esas políticas.

El Comupo se fortalece con la integración de dependencias y organismos cuyas acciones institucionales se relacionan estrechamente con el desarrollo de la población, agrupándose en las siguientes áreas:

Área de Salud: Tiene como labor fundamental desarrollar acciones y programas tendientes a prevenir, conservar y fortalecer la salud de la población, incluyéndose la salud reproductiva. En ésta intervienen: el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado (Isesalud), Servicios Médicos Municipales, el Instituto Mexicano del Seguro Social (Imss) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

Área Educativa: Bajo su responsabilidad se encuentra la formación y preparación de las presentes generaciones; sus acciones se complementan con la participación de los padres de familia y organizaciones de la sociedad civil, logrando a través de procesos formales e informales la transmisión de valores y roles sociales. En ella se ubican: el Sistema Educativo Estatal (SEE), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y la Dirección de Educación y Cultura.

Área de Desarrollo Humano: Se enfocan al apoyo para la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población, especialmente de aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, físicas y materiales se encuentran en estado de vulnerabilidad. Podemos ubicar en esta área a las siguientes entidades: el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif Estatal), DIF Municipal, Registro Civil del XVII Ayuntamiento, Oficialía Mayor del XVII Ayuntamiento, Desarrollo Social Municipal (Desom), el Instituto Municipal del Deporte y Recreación (Inmudere), Comunicación Social del XVII Ayuntamiento, la Escuela para Padres, el Club de Mujeres Profesionistas de Ensenada y el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

En su conjunto, estas instituciones y organismos desarrollan actividades directas y enfocadas a impulsar mayores niveles de bienestar de acuerdo a los propósitos planteados en este Programa, teniendo como beneficiarios a las personas, a las familias, a la población vulnerable, los indígenas y migrantes.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA.

La región que ocupa actualmente el municipio de Ensenada fue descubierta el 17 de septiembre de 1542 por el Capitán Juan Rodríguez Cabrillo en expedición que realizó por órdenes del Virrey de la Nueva España, Don Antonio de Mendoza, bautizando el puerto con el nombre de "San Mateo". Posteriormente, en 1602 el navegante Sebastián Vizcaíno bautiza a este lugar con el nombre de "Ensenada de Todos Santos".

En la época misional es cuando se comienza a compilar información documental sobre la zona. Fray Junípero Serra al pasar por la región rumbo a San Diego, en mayo de 1769, hace la primera referencia documental.

Los frailes Dominicos fundaron varias misiones en la región, entre las más relevantes se encuentran San Vicente Ferrer, Misión de Santo Domingo, San Pedro Mártir, localizadas en la zona montañosa; Santo Tomás y Santa María de los Ángeles sobre la actual carretera transpeninsular.

En 1824 la parte de la Bahía de todos Santos que corresponde a la actual ciudad se empieza a poblar. Ocupada varias veces por filibusteros, en 1877 se abre oficialmente al comercio y en 1882 el Presidente de la República declaró que la cabecera del Partido Norte cambiaría de Real del Castillo a Ensenada de Todos Santos. La orden se remitió a La Paz y de ahí se envió a Real del Castillo el **15 de mayo de 1882**, día que se considera como la fecha oficial de la fundación de Ensenada.

Al ser dividida la península en dos Distritos el 14 de diciembre de 1887, Ensenada se constituyó como la Cabecera del Distrito Norte, denominándosele municipalidad. En 1904 tenía la mayor cantidad de población y era el único puerto de altura de la costa occidental de la península. En 1915 dejó de ser cabecera de Distrito, la cual se trasladó a Mexicali por instrucciones del Coronel Esteban Cantú.

En 1927 Ensenada sufrió una crisis económica originada por su aislamiento, por lo que se implementaron algunas políticas como la reducción de impuestos y la instauración de los perímetros libres, entre otras. La industria pesquera y la producción vitivinícola tomaron auge, sustentándose las bases de su desarrollo actual.

1. Ubicación Geográfica.

El municipio de Ensenada se localiza al Sur del Estado, en las colindancias y coordenadas siguientes:

- Al Norte: 32° 16´ Latitud Norte, con los Municipios de Playas de Rosarito, Tijuana, Tecate y Mexicali.
- Al Sur: 28° 00´ Latitud Norte, con el Estado de Baja California Sur.
- Al Este: 112° 47´ Latitud Oeste, con el Municipio de Mexicali y el Golfo de California (Mar de Cortés).
- Al Oeste: 116° 53´ Longitud Oeste, con el Océano Pacífico.

El municipio colinda al norte con los Municipios de Rosarito, Tecate y Mexicali; al oeste con el Océano Pacífico; al este con el Golfo de California y el Municipio de Mexicali; y al sur con Baja California Sur.

2. Superficie Territorial.

Ensenada es el municipio más grande de México, con un área aproximada de 52,646.51 km².

Representa el 74.84% de la superficie del Estado y 3.6% del país. Su máxima anchura es de 175 Km. y su mayor longitud es de 590 Km.

De esta superficie, corresponden 61.0742 Km² al área urbana de la ciudad de Ensenada, donde se concentra el 82.42% de la población total del municipio, ocasionando problemas urbanos y sociales y la demanda de más y mejores servicios.

El 17.58% de la población se encuentra distribuido en la zona rural del municipio.

Corresponden a la municipalidad las islas: Cedros, San Benito Elide, El Toro, El Zapato, Guadalupe, Sacramento, San Jerónimo, San Martín y Todos Santos, ubicadas en el Océano Pacífico y en las latitudes extremas del municipio.

El municipio de Ensenada cuenta con una extensión de litorales de 1,114.89 kilómetros que representan más del 80.8% del total de los litorales del Estado; además posee 74,800 hectáreas de lagunas costeras, aptas para la acuacultura.



3. División Política.

El municipio se encuentra dividido en una cabecera municipal y 23 delegaciones, las cuales funcionan como cabeceras delegacionales: La Misión, El Porvenir, Francisco Zarco, Real del Castillo, El Sauzal, San Antonio de las Minas, Chapultepec, Mandadero, Santo Tomás, Rendirá, San Vicente, Valle de la Trinidad, Punta Colones, Calalú, Vicente Guerrero, San Quintín, El Rosario, Fuertecitos, El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Villa Jesús María e Isla de Cedros.

4. El Puerto de Ensenada.

El Puerto de Ensenada está localizado en la Costa del Océano Pacífico, aproximadamente a 130 Km. al sur de la frontera norte entre México y los Estados Unidos, con las siguientes coordenadas: Latitud 31° 51' Norte y Longitud 116° 38' Oeste.

Las principales bahías en el municipio de Ensenada son, en la costa del Golfo de California: Bahía de San Francisquito (215 hectáreas), Bahía de los Ángeles (476 hectáreas) y Bahía de San Luis Gonzaga (315 hectáreas). En la costa del Océano Pacífico: Bahía de Todos Santos (24,000 hectáreas), Isla de Todos Santos (15 hectáreas), Bahía Soledad (205 hectáreas) y Bahía San Quintín (3,000 hectáreas de área estimada), cuyo desarrollo gradual de maricultura comercial se inició en 1978 con la introducción del ostión japonés para su cultivo. La calidad de sus aguas se sitúa entre las mejores de México por su alta productividad primaria.

DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO.

A continuación se presenta de manera general la situación sociodemográfica del municipio de Ensenada. En este se describen los principales elementos demográficos, como son dinámica, estructura, volumen y distribución de la población de Ensenada en ámbitos como la educación, el empleo y la vivienda, entre otros. Esta nos permite ubicar su situación en relación con el resto del estado y prever las necesidades de sus habitantes en el corto y mediano plazo.

Para el Comité Municipal de Población de Ensenada, generar información sobre el municipio a la que puedan acceder todos aquellos que lo requieran, constituye una acción de singular importancia ya que permite fortalecer las tareas de planeación e investigación de las diferentes regiones de la entidad.

1. Volumen y Estructura de la Población

Ensenada se caracterizó a principios del siglo por ser la entidad con la mayor cantidad de población del Estado, situación que se revirtió debido a las condiciones de aislamiento provocadas por su ubicación, derivadas de las limitaciones geográficas y escasez de vías de comunicación, así como el auge económico de otros municipios de la misma entidad.

De tal manera que a partir de 1950, la distribución de la población concentrada en Ensenada representó 14% del total estatal, aumentando a 16% para 1990 y casi el 15% para 1995.

Actualmente, la población constituye el 14.9% del total del Estado, lo cual ubica al municipio como el tercer más poblado, con una densidad demográfica de 7 habitantes por km², siendo el menor con esta característica en el Estado.

El municipio de Ensenada registró una población de más de 411 mil habitantes en el año 2002, de acuerdo a los datos arrojados por el XII Censo General de Población y Vivienda (INEGI).

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL, 1950-2002

MUNICIPIO	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2002
ENSENADA	31,007	64,934	115,423	175,425	259,979	315,289	370,730	411,785

FUENTE: Gobierno del Estado de Baja California-INEGI y H. Ayuntamiento Constitucional de Ensenada. "Ensenada-Estado de Baja California, Cuaderno Estadístico Municipal, 1993". INEGI; "Conteo de Población y Vivienda, 1995". INEGI; "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000". CONEPO; "Baja California: Proyecciones de Población por Localidad 2002".

En lo referente a su estructura por sexo, la población masculina representa el 50.03% y la población femenina el 49.97%, siendo el índice de masculinidad de 100.14 hombres por cada 100 mujeres.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN
SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, 2000**

MUNICIPIO	0-14 AÑOS	15-64 AÑOS	65 Y MÁS
ENSENADA	30.9	56.3	3.8
HOMBRES	50.6	49.8	49.1
MUJERES	49.4	50.2	50.8

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000". NOTA: No Incluye el No Especificado.

La edad mediana de la población del municipio es de 24 años, es decir, la mitad de la población tiene entre 0 y 24 años.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN
SEGÚN GRUPO QUINQUENAL DE EDAD Y SEXO, 2000**

GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	19,532	19,039	38,571
5-9	20,059	19,427	39,486
10-14	18,370	18,144	36,514
15-19	17,392	17,196	34,588
20-24	15,937	15,966	31,903
25-29	14,855	14,792	29,647
30-34	13,128	13,490	26,618
35-39	12,115	12,422	24,537
40-44	9,683	9,866	19,549
45-49	7,195	7,409	14,604
50-54	5,696	5,734	11,430
55-59	4,320	4,372	8,692
60-64	3,538	3,587	7,125
65-69	2,537	2,598	5,135
70-74	1,945	1,821	3,766
75-79	1,250	1,268	2,518
80-84	656	720	1,376
85 Y MÁS	453	676	1,129

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000"
NOTA: No incluye el No Especificado.

El ritmo de crecimiento presentado en la década de 1980-1990 fue de 4.1% disminuyendo a 3.9% anual en 1995-2000, por lo que de mantener este ritmo de crecimiento su población podría duplicarse en 17.9 años aproximadamente.

**POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD
URBANA-RURAL, 1970-2000**

AÑO	URBANA	RURAL	TOTAL
1970	77,687	37,736	115,423
1990	213,973	46,006	259,979
2000	305,557	65,173	370,730

FUENTE: INEGI, "Censos Generales de Población y Vivienda, 1970, 1990 y 2000".

POBLACIÓN TOTAL POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2000

TAMAÑO DE LA LOCALIDAD (HABITANTES)	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1-99	12,208	6,506	5,702
50-99	4,117	2,226	1,891
100-499	16,302	8,407	7,895
500-999	10,476	5,422	5,054
1000-1999	17,546	9,027	8,519
2000-2499	4,524	2,269	2,255
2500-4999	29,673	14,821	14,852
5000-9999	14,082	7,120	6,962
10000-14999	23,076	11,556	11,520
15000-19999	15,234	7,606	7,628
500000-999999	223,492	110,534	112,958

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000".

En el año 2000, más de 65 mil personas radicaban en localidades rurales y 8 de cada 10 habitantes vivían en localidades urbanas, es decir, más de 300 mil personas están en localidades mayores a los 2,500 habitantes.

2. Natalidad y Mortalidad

Tanto los nacimientos como las defunciones actúan como determinantes del crecimiento natural de la población, en la estructura por edad y sexo de la población y como reflejo de sus condiciones de salud.



Por otra parte, dentro de la mortalidad, se asocian las condiciones sociales, económicas y culturales; evaluando así, las acciones encaminadas a la atención de salud pública, reproductiva y planificación familiar, entre otros.

La tasa de natalidad registrada en el municipio de Ensenada durante el año 2000 fue 25.3 nacimientos por cada 1,000 habitantes, siendo del 2.9 el promedio de hijos por mujer.

Se registraron durante el mismo periodo 9,365 nacimientos en este municipio, el grupo de mujeres que mayor porcentaje registró fue el de 20 a 24 años representando el 29.8%, le continuó el grupo de 25 a 29 años con 25.9% y las mujeres menores de 20 años registraron un 17.8%.

NACIMIENTOS SEGÚN SEXO, 1995-1999

AÑO	NACIMIENTOS	HOMBRES	MUJERES
1995	9,857	5,012	4,844
1996	8,569	4,431	4,136
1997	8,522	4,281	4,240
1998	8,950	4,544	4,394
1999	8,715	4,401	4,303

FUENTE: INEGI-Gobierno del Estado de Baja California. "Anuario Estadístico del Estado de Baja California", edición 1997, 1998, 1999 y 2000. NOTA: No Incluye el No Especificado.

Las tasas de fecundidad son muy similares en la mayoría de los grupos de edad de las mujeres, la tasa alcanzada por las mujeres de 20 a 24 años fue de 0.16, las de 25 a 29 años tuvieron una tasa de 0.15 y las de 30 a 34 años registraron 0.10.

Por otra parte, el alcance de los beneficios de la población tanto en servicios de salud como en condiciones educativas y de alimentación, han generado estabilidad en el número de las defunciones en los últimos años para este municipio.

DEFUNCIONES SEGÚN SEXO, 1995-1998

AÑO	DEFUNCIONES	HOMBRES	MUJERES
1995	1,482	898	581
1996	1,630	1,006	624
1997	1,577	987	589
1998	1,635	1,023	610

FUENTE: INEGI-Gobierno del Estado de Baja California. "Anuario Estadístico del Estado de Baja California", edición 1997, 1998, 1999 y 2000. NOTA: No Incluye el No Especificado.

Actualmente, en el estado se ha registrado que las principales causas de muerte son las enfermedades del corazón, los tumores malignos, los accidentes, la diabetes mellitus, las enfermedades cerebro vasculares, las enfermedades crónicas del hígado, las agresiones, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, la influenza, neumonía, las malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas.

Durante 1998, uno de los grupos más vulnerables de la población fueron los niños, en el municipio de Ensenada las defunciones registradas en menores de un año alcanzaron 189, que a nivel estatal representaron el 18.3%, siendo el 54.5% hombres y el 45.5% mujeres.

En contraparte, la esperanza de vida de la población registrada en el estado ha llegado a 76.34 años; siendo para los hombres de 74.26 años y para las mujeres de 78.42 años.

3. Migración

La migración en conjunto con otros elementos demográficos, ha sido pieza clave en el crecimiento poblacional de esta entidad, ya que nuestra ubicación territorial induce a este movimiento humano, cuyo fin último es la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Datos arrojados por el Censo de 1990, registraron para Ensenada una población no nacida en la entidad de 43% del total. La población migrante provenía principalmente de los estados de Jalisco con 13.5%, de Sinaloa y Oaxaca el 11.2% respectivamente, el 7.2% había nacido en el Distrito Federal, los que provenían de Michoacán eran el 8.8% y el 8.2% era de Sonora.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN NATIVA Y NO NATIVA EN LA ENTIDAD, 2000

POBLACIÓN NATIVA	POBLACIÓN NO NATIVA	NO ESPECIFICADO
50.90	39.90	9.20

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000".

En el año 2000, Ensenada fue el municipio que ocupó el cuarto lugar en cuanto a población nacida en otra entidad.

Los principales estados de origen de la población migrante en el municipio son Oaxaca con el 14.5%, el 12.7% nació en Sinaloa, el 10.6% eran de Jalisco, el 8% de Sonora y 7.5% nacieron en Michoacán.

4. Educación

La educación, como elemento fundamental del desarrollo de la persona, ha mostrado ser un poderoso instrumento de cambio y transformación tanto en la familia como en el ámbito social.

En el año 2000, la población de Ensenada de 6 a 14 años rebasó los 67 mil habitantes, de los cuales el 87.8% contaban con la aptitud de saber leer y escribir, tanto hombres como mujeres representaron un porcentaje muy similar con 50.4% y 49.6% respectivamente. Solamente el 11.7% de esta población no sabía leer ni escribir, siendo la población masculina la que mayor porcentaje registró con 51.4%.

En lo que respecta a la población que asiste a la escuela, dentro del rango de 5 años y más (31.6%), el municipio de Ensenada registró a la población de 8 años como la de mayor porcentaje de asistencia.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN CONDICIÓN DE ALFABETISMO, 2000

DISTRIBUCIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE ALFABETISMO						
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	ALFABETISMO			ANALFABETISMO		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
222,617	209,861	105,463	104,398	12,476	5,083	7,393

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000". Nota: No Incluye el no especificado.

ALUMNOS INSCRITOS, EXISTENCIAS, APROBADOS Y EGRESADOS, PERSONAL DOCENTE, ESCUELAS Y AULAS Y NIVEL EDUCATIVO, 1998-99

CONCEPTO	TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	PROFESIONAL MEDIO	BACHILLERATO
ALUMNOS INSCRITOS	89,740	10,432	49,576	19,134	1,466	9,132
ALUMNOS EXISTENCIAS	82,785	9,747	46,814	17,131	1,137	7,956
ALUMNOS APROBADOS	72,031	9,747	43,602	12,717	936	5,029
ALUMNOS EGRESADOS	18,532	5,890	6,741	4,034	86	1,781
PERSONAL DOCENTE	4,180	448	1,794	1,202	152	584
ESCUELAS	481	134	231	83	17	16
AULAS	ND	ND	ND	ND	ND	ND

FUENTE: Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Gobierno del Estado. Dirección de Planeación Educativa; Departamento de Planeación Regional.

5. Empleo

El empleo representa el principal medio de integración de la población al proceso de producción y distribución de medios y servicios. Además, es considerado como la herramienta indispensable en el desarrollo de las personas, ya que a través de él se genera el goce de ciertos servicios y bienes que logran un mejor nivel de bienestar.

En Ensenada la población económicamente activa está conformada por la población de 12 años y más, representando el 53.13%.

Las mujeres económicamente activas representan el 35.62%, lo que indica que más de 6 de cada 10 trabajadores en el municipio de Ensenada son hombres.

**POBLACIÓN OCUPADA, SEXO Y OCUPACIÓN PRINCIPAL
Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL TRABAJO, 2000**

DISTRIBUCIÓN SEGÚN SITUACIÓN EN EL TRABAJO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACIÓN OCUPADA	128,170	84,843	43,327
EMPLEADOS Y OBREROS	84,545	52,757	31,788
JORNALEROS Y PEONES	12,197	9,320	2,877
PATRONES	6,074	4,682	1,392
TRABAJADORES POR SU CUENTA	19,676	14,794	4,882
TRABAJADORES FAMILIARES SIN PAGO	1,342	646	696
NO ESPECIFICADO	4,336	2,644	1,692

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000".

La población económicamente inactiva de Ensenada fue en el año 2000 del 46.2%, ésta se componía por estudiantes representando 24.1%, el 33.9% se dedicaba a los quehaceres del hogar, los jubilados y pensionados eran el 4.8% y los incapacitados para trabajar representaban el 1.3%.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD, 2000

SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
20.15	22.32	53.45

FUENTE: Gobierno del Estado de Baja California-Secretaría de Desarrollo Económico, "Agenda de la Economía de Baja California, 2000".

La jornada de trabajo que mayor porcentaje registró en el municipio de Ensenada fue la de 41 a 48 horas a la semana con 36.2%; la población que trabaja de 33 a 40 horas representó el 18.6%; de 49 a 56 horas el 9.4% y la

población que labora más de 64 horas alcanzó 6.7%. En contraparte, solamente el 2.2% de la población ocupada trabajaba 8 horas a la semana.

La población masculina es la que mayor porcentaje representó (38%) en cuanto a jornadas de trabajo de 41 a 48 horas a la semana, mientras que las mujeres alcanzaron el 32.6%. en cuanto a los hombres que trabajaron más de 64 horas a la semana, se registraron un 8.4%, mientras que la población ocupada femenina que labora el mismo número de horas representa el 3.3%. La población masculina que sólo trabajó 8 horas a la semana fue del 2.0% y las mujeres el 1.5%.

**POBLACIÓN OCUPADA, SEXO Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESO
POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO, 2000**

DISTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
NO RECIBE INGRESOS	2,188	1,200	988
HASTA EL 50% DE UN S.M.	1,734	910	824
MÁS DEL 50% HASTA MENOS DE UN S.M.	4,821	2,639	2,183
UN SALARIO MÍNIMO	0	0	0
MÁS DE 1 HASTA 2 S.M.	34,691	20,371	14,320
MÁS DE 2 HASTA MENOS DE 3 S.M.	27,466	18,083	9,383
DE 3 HASTA 5 S.M.	27,992	20,947	7,045
MÁS DE 5 HASTA 10 S.M.	14,657	10,459	4,198
MÁS DE 10 S.M.	6,233	5,036	1,197
NO ESPECIFICADO	8,388	5,199	3,189

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000".

6. Vivienda

La vivienda es uno de los principales satisfactores para definir el bienestar de los individuos y de las familias. Dado que es, asimismo, uno de los principales gastos que las familias realizan en cuanto a sus recursos financieros y materiales, se considera el acceso a una vivienda digna como una de las necesidades sociales primordiales, que cuente con los mínimos servicios públicos, como agua entubada, drenaje y energía eléctrica.

Conocer las características de la vivienda nos permite acercarnos a las condiciones en que se desenvuelve la población que en ellas reside; por lo tanto, permite la instrumentación de acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida.

Ensenada contaba en el año 2000 con 84,137 viviendas particulares, con las siguientes características: 64.7% tenían techos contruidos de palma, tejamil y madera; el 28.7% eran de losa de concreto, tabique, ladrillo y terrado de

viguería; el 3.9% contaban con techo de lamina metálica y tan sólo 1 de cada 10 viviendas tenía techos de lámina de cartón.

La distribución del número de cuartos en las viviendas, se registró de un sólo cuarto el 20.8%, las viviendas con dos cuartos representaron el 20.9% y las viviendas con más de tres cuartos fueron el 57.1%.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS EN LAS VIVIENDAS, 2000

ENERGÍA ELÉCTRICA	AGUA ENTUBADA	DRENAJE
94.13	89.11	74.34

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000".

En lo que respecta a la propiedad de los inmuebles en el municipio, de acuerdo al mismo censo, el 71% de las viviendas son propias, de las cuales el 17.7% todavía se están pagando. En lo referente a las viviendas no propias, el 63.6% son rentadas y casi 4 de cada 10 viviendas se encuentran en situación de prestadas.

ENSENADA: VIVIENDAS PARTICULARES Y BIENES EN LA VIVIENDA, 2000

MUNICIPIO Y BIENES EN LA VIVIENDA	VIVIENDAS PARTICULARES	DISTRIBUCIÓN SEGÚN DISPONIBILIDAD DE BIENES		
		DISPONE	NO DISPONE	N.E.
RADIO O RADIOGRABADORA	84,137	72,522	10,586	1,029
TELEVISIÓN	84,137	75,223	8,019	895
VIDEOCASETERA	84,137	43,053	39,985	1,099
LICUADORA	84,137	67,412	15,746	979
REFRIGERADOR	84,137	69,485	13,701	951
LAVADORA	84,137	59,956	23,186	995
TELÉFONO	84,137	41,478	41,484	1,175
CALENTADOR DE AGUA	84,137	42,553	40,446	1,138
AUTOMÓVIL O CAMIONETA	84,137	54,249	28,895	993
PROPIOS	84,137	11,959	70,892	1,286
COMPUTADORA	84,137			

FUENTE: INEGI, Resultados Definitivos del "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000".



OBJETIVOS Y RETOS.

1. Escenario futuro deseado para el sector.

A partir de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se enuncian en este Programa, quedan definidos los aspectos fundamentales del escenario que se plantea para el sector en cuanto a: cultura demográfica, equilibrio de la población, vinculación y sociedad.

Cultura demográfica.

Se espera desarrollar en los ensenadenses actitudes participativas e informadas que orienten y desarrollen comportamientos responsables para mejorar sus condiciones de vida. Se espera influir en todos sus sectores a través de la reafirmación de los valores y democratización de las relaciones familiares.

Equilibrio de la población.

Promover el equilibrio en volumen, estructura, dinámica y distribución de la población.

Vinculación.

Enlazando los objetivos de las políticas nacional, estatal y municipal de la población.

Sociedad.

Promover los valores fundamentales en la población del municipio, para generar actitudes que promuevan:

- La igualdad de los hombres y las mujeres;
- Alentar un proyecto de vida en los jóvenes;
- Integración plena de los adultos en plenitud, las etnias y los migrantes;
- El fomento al fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre los integrantes de las familias.

2. Retos prioritarios.

1. Formular e implementar una política de población acorde a las realidades del municipio de Ensenada, aprovechando las oportunidades que brinda el entorno regional.

2. Diagnosticar las demandas socioeconómicas a partir de los efectos de la transición demográfica en los componentes demográficos para atenderlas con oportunidad y equidad.
3. Desarrollar un programa integral para mejorar la distribución espacial de la población y fortalecer las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial.
4. Fomentar la creación de un sistema municipal de información sociodemográfica que apoye y facilite la toma de decisiones.
5. Promover el ejercicio pleno del derecho de las personas a elegir el número y espaciamiento de sus hijos, resaltando el bienestar de la familia y la salud de la madre y su descendencia.
6. Promover el desarrollo de la población vulnerable, por sus condiciones sociales, económicas, físicas y mentales, a través de un reconocimiento pleno de sus derechos.
7. Impulsar políticas y acciones coordinadas para la atención de la población migrante, de acuerdo a sus características y necesidades.
8. Promover, mediante un proceso educativo, de información y comunicación entre la población, una cultura demográfica integral que permita un mayor conocimiento y comprensión de las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos, así como de la repercusión de las decisiones personales en el entorno social.
9. Fomentar la descentralización de las tareas de programación, ejecución y evaluación de programas y acciones de población, a través de la participación consciente, comprometida y concertada de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad organizada.
10. Promover la creación de un marco legal e institucional actualizado acorde a las características del municipio.
11. Consolidar los mecanismos tendientes a proporcionar la obtención de documentación básica que determine la situación civil de los habitantes.
12. Contribuir a generar condiciones que favorezcan el desarrollo de la población indígena local y migrante, y promover el ejercicio de sus derechos en materia demográfica.



3. Objetivo general.

El objetivo general del Programa Municipal de Población plantea:

Generar y conducir una política general de población del municipio que contribuya a que los ensenadenses participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, mediante la regularización de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial.

Este objetivo expresa congruencia con el Programa Nacional de Población 2001-2006 y el Programa Estatal de Población 2002-2007, para definir el rumbo de la nación a la que todos aspiramos. De igual manera, son producto del riguroso proceso de consulta ciudadana y coordinación interinstitucional derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004 y dan respuesta a los retos específicos que presenta la población en Ensenada.

Con esta finalidad, hemos identificado cinco líneas estratégicas que contribuirán a alcanzar este objetivo:

- I. Política de Población e Información Sociodemográfica**
- II. Educación Demográfica**
- III. Salud y Salud Reproductiva**
- IV. Retos Sociales. Atención a Grupos Vulnerables: Discapacitados y Migrantes**
- V. Desarrollo Humano**

Objetivos estratégicos.

1. Integrar una política regional de población acorde a las características del municipio.
2. Aportar información que permita la planeación del crecimiento y la distribución territorial de la población, fomentando el equilibrio de las regiones del municipio.
3. Promover el desarrollo de la población vulnerable mejorando su calidad de vida a través de los diversos programas e incorporándolos a la sociedad como parte de la población, en un ambiente de colaboración activa y solidaria.
4. Diseñar y aplicar programas y acciones para la población indígena, brindando oportunidades de desarrollo.

5. Contribuir al desarrollo del migrante en un marco de participación interinstitucional.
6. Disminuir el rezago social y elevar la calidad de vida de los ciudadanos.
7. Disminuir la incidencia de las principales enfermedades que afectan a la población en el municipio de Ensenada.

4. Política Municipal de Población de Ensenada.

Para alcanzar los retos que nos planteamos y los objetivos que de ellos se derivan, se diseña una política de población municipal consistente en una serie de medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes, buscando el equilibrio de los componentes demográficos en relación con el desarrollo y su aplicación transversal por medio del COMUPO y su implementación a cargo de las dependencias y entidades paramunicipales correspondientes.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación que presenta este programa garantizan que las estrategias alcancen los objetivos planteados, permitiéndonos la reorientación de los mismos cuando las circunstancias y condiciones lo requieran.

Principios de la Política de Población Municipal de Ensenada.

Los principios fundamentales en los que se sustenta la política de población municipal se refieren a:

El respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales: Toda política de población, planificación familiar y planeación demográfica se realiza bajo un contexto de absoluto respeto a los derechos humanos.

La contribución a los niveles de bienestar: Mediante el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de la población, con acciones concretas en las áreas de educación, salud, empleo, seguridad, vivienda, desarrollo urbano y rural, entre otros.

El desarrollo sostenido y sustentable: Se privilegian las acciones que fortalezcan el desarrollo del individuo, la familia y el estado, de forma sostenida y sustentable, sin comprometer a las futuras generaciones.

Una visión humanista: La población constituye el centro del proceso de desarrollo y es el objeto primario de toda actividad social, económica y política, así como la única destinataria de dicho proceso. El humanismo



político, como el respeto a los valores y dignidad de las personas, es el principio que norma sus acciones.

El pleno respeto a la libertad: Excluyendo todo tipo de medios coercitivos en materia de planeación demográfica, la política de población hace hincapié en el mejoramiento de las condiciones de la familia como unidad social básica, promotora del desarrollo y factor de cohesión social que proyecta una conciencia solidaria, preserva nuestros valores y nos unifica como nación y estado.

La conciencia social: Promoción de la conciencia de responsabilidad y la voluntad de participación de la sociedad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

1. POLÍTICA DE POBLACIÓN E INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

1.1 Política de Población

Objetivo Específico: Integrar una política regional de población acorde a las características del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1 Promover políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial.
RESULTADO: Impulsar la integración, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de la política municipal de población, desarrollada en el presente Programa.

RESPONSABLE: Comupo, Conepo.

1.1.2 Establecer instrumentos que permitan concentrar, analizar, sistematizar y difundir información sociodemográfica de la entidad, que coadyuve a las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de los diferentes sectores.

RESULTADO: Contar con un Programa Municipal de Población en permanente actualización.

RESPONSABLE: Comupo.

1.1.3 A partir del diagnóstico y de los lineamientos de la Ley de Población del Estado, el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007 y el Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004, generar un reglamento municipal que norme las actividades de población en el Municipio de Ensenada

RESULTADO: Contar con el Reglamento Municipal de Población del Municipio de Ensenada, Baja California

RESPONSABLE: Secretaría del Ayuntamiento, Comupo.

1.2 Información Sociodemográfica

Objetivo Específico: Aportar información que permita la planeación del crecimiento y la distribución territorial de la población, fomentando el equilibrio de las regiones del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1 Contar con indicadores de población que sirvan de base para establecer las políticas, planes y programas de desarrollo que adecuen la dinámica económica y social a las necesidades.



RESULTADO: Mediante la concentración de información estratégica, generar indicadores de población que puedan ser utilizados en la planeación municipal.

RESPONSABLE: Comupo.

1.2.2 Establecer instrumentos que permitan generar y difundir información sociodemográfica del municipio, para su utilización en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de las dependencias, así como el seguimiento y evaluación de los mismos.

RESULTADO: Contar con un diagnóstico de la geografía social del municipio para establecer políticas y proyectos adecuados a la dinámica poblacional de Ensenada.

RESPONSABLE: Copladem.

2. EDUCACIÓN DEMOGRÁFICA.

Objetivo Específico: Crear conciencia sobre las consecuencias que los fenómenos demográficos tienen en la realidad socio-económica, política, cultural, afectiva y mental del individuo, la familia y la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1 Impulsar las actividades con la comunidad que apoyen el desarrollo de la educación demográfica en el municipio, para formar actitudes creativas, participativas y conscientes en la población.

RESULTADO: Realizar actividades encaminadas a difundir una cultura demográfica saludable.

RESPONSABLES: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal y Estatal), Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Conepo, Sistema Educativo Estatal, Copladem, Isesalud, Ayuntamiento de Ensenada.

2.1.2 Apoyar el Proyecto de Vida Responsable entre los adolescentes y jóvenes del municipio.

RESULTADO: Realizar actividades encaminadas a difundir entre los jóvenes la concientización sobre la necesidad de diseñar planes de vida responsables, para mejorar su calidad de vida, de su familia y su comunidad.

RESPONSABLES: Comupo, Conepo.

2.1.3 Promover la cultura del matrimonio civil entre la población del municipio.

RESULTADO: Incrementar el número de uniones civiles.

RESPONSABLES: Registro Civil.

2.1.4 Formación de multiplicadores de educación en población.

RESULTADO: Incrementar el número de educadores capacitados en materia de población en el municipio.

RESPONSABLES: Comupo, Conepo.

3. SALUD Y SALUD REPRODUCTIVA.

3.1 Salud

Objetivo Específico: Disminuir la incidencia de las principales enfermedades que afectan a la población en el municipio de Ensenada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1 Desarrollar Acciones coordinadas que promuevan servicios de salud gratuitos a la población de escasos recursos para mejora su calidad de vida.

RESULTADO: Proporcionar asistencia médica a los grupos más vulnerables del municipio.

RESPONSABLES: Ise salud, Dif Municipal, Servicios Médicos Municipales.

3.1.2 Entrega de folletos informativos sobre los signos de alarma ante las enfermedades más comunes de la población infantil en el municipio, a las personas que acudan a Registro Civil a registrar a los recién nacidos.

RESULTADO: Reducir la incidencia de enfermedades en los menores del municipio.

RESPONSABLE: Registro Civil, Ise salud, Servicios Médicos Municipales.

3.1.3 Fomentar estilos de vida saludables enfocados a una alimentación adecuada y actividad física cotidiana, a fin de disminuir las enfermedades crónicas generativas, así como padecimientos gástricos relacionados con el estrés entre la población en general.

RESULTADO: Establecer un programa de orientación nutricional y de fomento a la cultura física para mejorar la salud de menores, mujeres embarazadas y adultos mayores.

RESPONSABLE: Ise salud, Servicios Médicos Municipales, UABC, Sistema Educativo Estatal, Educación y Cultura, Inmudere, Dif Municipal.

3.1.4 Buscar calidad en los productos que se venden en las cooperativas escolares.

RESULTADO: Mejorar la calidad nutricional de los alimentos que consumen los alumnos de educación básica en los planteles.

RESPONSABLE: Ise salud, Servicios Médicos Municipales, UABC, Sistema Educativo Estatal, Dirección de Educación y Cultura.

3.1.5 Promover la implantación de "5 minutos por tu salud" en los centros de trabajo, durante la jornada laboral.

RESULTADO: Generar una cultura de la salud y reducción del estrés en la población del municipio.

RESPONSABLE: Ise salud, Servicios Médicos Municipales.



3.2 Salud Reproductiva

Objetivo Específico: Mejorar la calidad de vida de la población informando, previniendo y atendiendo a la población en materia de salud reproductiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1 Difundir las ventajas de la salud reproductiva.

RESULTADO: Promover la postergación de la primera unión y del primer nacimiento, así como el espaciamiento entre los hijos y su impacto en la salud materno-infantil.

RESPONSABLES: Dif Municipal, Servicios Médicos Municipales, Conepo.

3.2.2 Promover e implementar programas de fomento al ejercicio de la paternidad responsable en coordinación con el sector salud y educativo.

RESULTADO: Realizar pláticas y campañas de orientación a la población sobre paternidad responsable.

RESPONSABLE: Dif Municipal, Registro Civil, Comunicación Social Municipal, Conepo.

4. RETOS SOCIALES: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Objetivo Específico: coadyuvar al desarrollo integral de los habitantes acercando a cada comunidad a los programas y acciones sectoriales que se realizan en el municipio, en un ambiente de colaboración activa y solidaria.

4.1 Niños

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1 Conjuguar apoyos y esfuerzos a favor de la niñez ensenadense.

RESULTADO: Coordinar las acciones con las dependencias y organismos que desarrollan actividades de atención a la infancia.

RESPONSABLE: Dif Municipal.

4.1.2 Contar con un censo aproximado de niños explotados.

RESULTADO: Investigación estadística de los niños en la calle Primera.

RESPONSABLE: Dif Municipal.

4.2 Jóvenes

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1 Fortalecer las acciones de atención a la juventud mediante la coordinación interinstitucional.

RESULTADO: Coordinar las acciones con las dependencias y organismos que desarrollan actividades de atención a la juventud.

RESPONSABLE: Dif Municipal, Desarrollo Social Municipal, Inmudere, UABC, Dirección de Educación y Cultura.

4.2.2 Apoyar a estudiantes de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios.

RESULTADO: Proporcionar becas a estudiantes de escasos recursos de nivel secundaria.

RESPONSABLES: Dirección de Educación y Cultura, Dif Municipal, Desarrollo Social Municipal, Presidencia Municipal.

4.3 Mujeres

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1 Fortalecer las acciones de capacitación y atención a las mujeres mediante la coordinación interinstitucional.

RESULTADO: Coordinar las acciones con las dependencias y organismos que desarrollan actividades de atención a la mujer.

RESPONSABLE: Dif Municipal, Desarrollo Social Municipal, UABC.

4.4 Tercera Edad

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1 Fortalecer la integración productiva de las personas adultas en plenitud.

RESULTADO: Llevar a cabo campañas de sensibilización para revalorizar la importancia de este grupo de población e integrarlos a actividades sociales productivas y educativas.

RESPONSABLE: Dif Municipal.

4.4.2 Fortalecer las acciones de capacitación y atención a los adultos mayores mediante la coordinación interinstitucional.

RESULTADO: Coordinar las acciones con las dependencias y organismos que desarrollan actividades de atención a la tercera edad.

RESPONSABLE: Dif Municipal, Desarrollo Social Municipal, Inmudere.

4.5 Discapacitados

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.1. Generar información que nos permita conocer la situación de las personas discapacitadas en el municipio, para promover los programas específicos y acciones que incrementen su bienestar entre las dependencias involucradas.

RESULTADO: Generar un directorio de personas con discapacidades, así como de las organizaciones sociales e instituciones que se dedican a atenderlos, que nos permita contar con indicadores confiables y oportunos para la toma de decisiones.

RESPONSABLE: Dif Municipal, Consejo Municipal de Personas con Discapacidades, Copladem.



4.5.2 Fomentar la normatividad vigente referente a los derechos de las personas con discapacidad.

RESULTADO: Llevar a cabo campañas de orientación a la población en general para fomentar el respeto y la integración a las actividades de la sociedad a las personas con discapacidad.

Promover la adecuación de infraestructura urbana para facilitar las actividades y el desplazamiento de personas con discapacidad.

RESPONSABLE: Dif Municipal, Consejo Municipal de Personas con Discapacidades, Copladem, Obras Públicas Municipales, Desarrollo Urbano, Sistema Educativo Estatal, Dirección de Educación y Cultura, Oficialía Mayor, Comunicación Social.

4.6 Migrantes

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.6.1 Generar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias relacionadas para promover el apoyo en la satisfacción de las necesidades de los grupos de migrantes del municipio.

RESULTADO: Fortalecer los programas interinstitucionales enfocados a estos grupos de población.

RESPONSABLE: Sedesol, Coordinación de Delegaciones Municipales, Desarrollo Social Municipal, Comupo, Conepo.

4.6.2 Fomentar la igualdad de oportunidades de las comunidades indígenas locales y migrantes asentados en el municipio, coordinando acciones con dependencias federales y municipales.

RESULTADO: Elaborar un diagnóstico con indicadores para ofrecer una mejor atención a los migrantes en el municipio.

RESPONSABLE: Sedesol, Secretaría de Fomento Agropecuario, Coordinación de Delegaciones Municipales, Desarrollo Social Municipal, Comupo.

4.6.3 Participar en el sistema de medición de los flujos migratorios para determinar su impacto sociodemográfico.

RESULTADO: Realizar un estudio del fenómeno migratorio para contar con indicadores para la toma de decisiones de los organismos operativos.

RESPONSABLE: Conepo, Presidencia Municipal, Copladem.

4.7 Grupos Étnicos Locales

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.7.1 Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades de las comunidades indígenas.

RESULTADO: Contar con indicadores que permitan conocer su integración a los diversos sectores socioeconómicos.

RESPONSABLE: Copladem, Desarrollo Social Municipal, Dif Municipal.

4.7.2 Promover el fortalecimiento de las culturas autóctonas y la identidad jurídica de las etnias locales.

RESULTADO: Realizar una campaña permanente de promoción de los grupos étnicos locales.

Incrementar el número de personas en los grupos étnicos locales que cuentan con documentos oficiales que los dotan de identidad jurídica.

RESPONSABLE: Desarrollo Social Municipal, Comunicación Social Municipal, Registro Civil.

4.7.3 Promover y realizar estudios y análisis que permitan conocer la situación actual de este grupo poblacional.

RESULTADO: Contar con indicadores para la toma de decisiones de los organismos operativos.

RESPONSABLE: Coplade, Coordinación de Delegaciones Municipales, Desarrollo Social Municipal, Copladem.

4.7.4 Proporcionar atención integral a grupos étnicos de la región.

RESULTADO: Consolidar programas de atención integral que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena de nuestro municipio.

RESPONSABLE: Dif Municipal, Desarrollo Social Municipal, Coordinación de Delegaciones Municipales, Secretaría de Fomento Agropecuario, Sistema Educativo Estatal, Sedesol.

5. DESARROLLO HUMANO.

Objetivo Específico: Promover el desarrollo integral de los habitantes del municipio, acercando a cada comunidad los distintos programas gubernamentales, fomentando la participación ciudadana en todos los sectores.

5.1 Desarrollo Social Integral

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1 Promover los centros de desarrollo humano integral como eje central del desarrollo social de las comunidades, donde tengan la oportunidad de realizar actividades deportivas, culturales, recreativas y oficios productivos, promoviendo la convivencia familiar a través de la utilización creativa del tiempo libre.

RESULTADO: Contar con espacios adecuados para el desarrollo integral individual y familiar.

RESPONSABLE: Desarrollo Social Municipal.



5.1.2 Fomentar programas de recreación, esparcimiento y convivencia familiar, en beneficio de la comunidad.

RESULTADO: Incrementar el número de programas encaminados a fomentar el fortalecimiento de las relaciones familiares y la solidaridad en las comunidades.

RESPONSABLE: Desarrollo Social Municipal, Dif Municipal, Inmudere, Desarrollo Social del Estado.

5.1.3 Promover el deporte y la cultura física para contribuir al sano desarrollo y la formación de hábitos, valores y actitudes que lleven al desarrollo humano integral de nuestra comunidad.

RESULTADO: Generar una cultura física para mejorar la salud y las condiciones de vida de la población.

RESPONSABLE: Inmudere.

5.2 Infraestructura Social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1 Diagnosticar y censar las obras prioritarias del municipio en base a las solicitudes recibidas.

RESULTADO: Contar con indicadores que nos muestren la demanda de obras y servicios públicos en el municipio.

RESPONSABLE: Desarrollo Social Municipal, Copladem, Coordinación de Delegaciones, Secretaría de Fomento Agropecuario.

5.2.2 Promover la coordinación interinstitucional en la realización de obras y servicios públicos

RESULTADO: Realizar reuniones de coordinación entre las dependencias ejecutoras de obras y servicios públicos.

RESPONSABLE: Desarrollo Social Municipal, Copladem, Coordinación de Delegaciones, Secretaría de Fomento Agropecuario, Sedesol.

5.3 Personalidad Jurídica

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.1 Promover campañas de registro y matrimonios colectivos.

RESULTADO: Fortalecer el registro de menores a fin de que cuenten con seguridad e identidad civil, mediante la aplicación de mecanismos que evite el doble registro. Realizar dos eventos anuales de registros extemporáneos y matrimonios colectivos. Implementar un programa de regularización en la población no nativa.

RESPONSABLE: Registro Civil.



5.3.2 Registrar a los recién nacidos a través del registro en las unidades de salud en donde ocurren los nacimientos.

RESULTADO: Contar con un mecanismo que permita registrar a todos los recién nacidos del municipio.

RESPONSABLE: Registro Civil, Isesalud.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Estatal de Población (2000). "Apuntes de Población de Baja California, Ensenada Histórico 1950-2000, vol. 3." Mexicali: Autor.
- Consejo Estatal de Población (2003). "Estimaciones de Población", Documento interno.
- Consejo Estatal de Población (2003a). "Baja California: Proyecciones de Población por Localidad 2002". Documento interno.
- Gobierno del Estado de Baja California (2002). *Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007*. Mexicali: Autor.
- Gobierno del Estado de Baja California-INEGI y H. Ayuntamiento Constitucional de Ensenada (1994). *Ensenada-Estado de Baja California, Cuaderno Estadístico Municipal, 1993*. Aguascalientes: Autor.
- Gobierno del Estado de Baja California-Secretaría de Desarrollo Económico (2000). "Agenda de la Economía de Baja California, 2000". Mexicali: Autor.
- H. Ayuntamiento de Ensenada (2002). *Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004*. Ensenada: Autor.
- H. Ayuntamiento de Ensenada-Copladem (2004). *Monografía de Ensenada (1988-2004)*. Ensenada: Autor.
- INEGI (1996). *Conteo de Población y Vivienda 1995*. Aguascalientes: Autor.
- INEGI (2001). *Censos Generales de Población y Vivienda 1970, 1990 y 2000*. Aguascalientes: Autor.
- INEGI (2001). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. Aguascalientes: Autor.
- INEGI-Gobierno del Estado de Baja California (1998). *Anuario Estadístico del Estado de Baja California 1997*. Aguascalientes: Autor.
- INEGI-Gobierno del Estado de Baja California (1999). *Anuario Estadístico del Estado de Baja California 1998*. Aguascalientes: Autor.
- INEGI-Gobierno del Estado de Baja California (2000). *Anuario Estadístico del Estado de Baja California 1999*. Aguascalientes: Autor.
- INEGI-Gobierno del Estado de Baja California (2002). *Anuario Estadístico del Estado de Baja California 2001*. Aguascalientes: Autor.

PARTICIPANTES

Adán Eduardo Velásquez Fuentes, Alejandro Flores García, Alma Angelina Romo Cajigas, Antonio García Herrera, Ariel Cortés Torres, Armando Paniagua, Armida García Salas, Arturo Quintero Rousseau, Dominga Torrico Jiménez, Edith González López, Francisco Cota Reyes, Francisco Ramos Verdugo, Graciela Rojas de Martínez, Guillermo Rojas Salas, Gustavo de Ita, J. David González Rodríguez, Jesús Francisco Cisneros Villegas, Joaquín Preciado Juárez, Jorge A. Verdugo Romero, Jorge Estrada Soya, Jorge García Bernal, Kenya Coello Ruiz, Luis Antonio López Valenzuela, Luis Arturo López Rodarte, Manuel Pedrín Guerrero, Marco Antonio Beltrán Rodríguez, María Eugenia de la Macorra Barroso, Mercedes Ortiz de Zulueta, Miriam Carballo Verdugo, Miriam González, Mónica González P., Octavio Prieto Beltrán, Olga Rosanna Delgado García, Refugio Valenzuela Coronado, Roberto López González, Rodrigo Solís Alba, Rómulo Acosta López, Sheila Delhumeau Rivera, Simitrio Rojas Vergara, Tomás Castelazo.